CONTRATO IUD2024618
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-17-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN

El Rector de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No. 74 de 2017, con **NIT. 901.168.222-9**, nombrado mediante Acuerdo Directivo No. 100 de 2021 y posesionado el día 15 de marzo de 2022, facultado para contratar mediante el literal i), del artículo 39, del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, acepta la oferta comercial realizada dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Objeto del proceso:	Lavado de la fachada de la sede del Nodo Territorial para la Paz y la Ciudadanía Valle de Aburrá de la IU. Digital de Antioquia.
Oferente cuya propuesta se acepta:	INDUSTRIAS METÁLICAS Y CIVILES SAS
NIT del Contratista:	901009895-4
Valor adjudicado:	Veintidós millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta pesos. ($22.597.430)
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En ningún caso la ejecución del contrato podrá exceder la presente anualidad.
CDP número:	2024-1320 del 15 de agosto de 2024
Garantías:	**Cumplimiento y Cláusula Penal:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más. **Calidad del servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** equivalente a una cuantía de doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Estas pólizas deberán considerar las siguientes especificaciones: • Tomador: Contratista • Asegurado: IU. DIGITAL y Contratista. • Beneficiarios: IU. DIGITAL y terceros.

La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo con el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La supervisión del contrato será ejercida por Babinton Flórez Moreno quien ocupa el cargo de Profesional Especializado de la Dirección de Servicios Generales, Código: 222, Nivel: Profesional, Grado: 07, Naturaleza del cargo: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Dirección de Servicios Generales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia o quién haga sus veces, o en su defecto por la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto.

El correo de contacto del supervisor es: profesionalespsg@iudigital.edu.co

Dada en Medellín, 30 de septiembre de 2024.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. DIGITAL – agradece su participación.
Atentamente,

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Elizabeth Guevara Mejía	26/09/2024
Aprobó	Juan José Barrientos Restrepo	26/09/2024
Los arriba señalados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.		